REPÚBLICA DE COLOMBIA		RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA CAUCA		ESTADO No. 44 FIJACION: 15 DE JUNIO DE 2021		
MATERI A	No. ASUNT O Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACI ÓN	DEMANDA DO - CAUSANTE PROCESAD O	PROVIDENCI A QUE SE NOT. CLASE Y No.	FECHA	CUADERN O
CIVIL	2017- 00037-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO CORPUS	AUTO SUSTANTIVO 69	11 DE JUNIO DE 2021	PRINCIPAL
FIJACIÓN: Para notificar a las demás partes del auto de fecha 11 de junio de 2021, dictado enel proceso indicado, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 15 de junio 2021, fijo el presente ESTADO , en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes,						
El Secretario,				El Secretario, JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA		
JOSÉ AF	RECIO CRUZ PIAMBA					

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA – CAUCA 197434089002 CARRERA 2ª No. 23-64

Correo: j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación Civil No. 69

Proceso: **Ejecutivo Singular** Radicación: **2017-00037-00**

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Luis Eduardo Corpus.

Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, APRUEBASE la actualización del crédito elaborada por el abogado Ariel Fernando Velasco Martínez.

NOTIFIQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7bc3adf4845567b858e802273f8f4f0cc3c993470d235458383c384d010670a

Documento generado en 11/06/2021 09:26:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica